



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022)

ENTREGA DE INMUEBLE No. 110014003031-2022-00700 00

En atención a la petición vista en *anexo 004* proveniente de la parte actora, y reunidos como se encuentran los presupuestos consagrados en el artículo 314 del Código General del Proceso, el Juzgado **RESUELVE:**

1.- DECRETAR la terminación de la presente actuación promovida por **ARNOLDO MATÍNEZ BARACALDO a través del Centro de Conciliación Arbitraje y Amigable Composición ASEMGAS L.P,** en contra de **HEIDY CAROLINA SERNA DUARTE** por Desistimiento de la solicitud de entrega manifestada por el actor, como quiera que la convocada efectuó entrega voluntaria del bien.

2.- DESGLOSAR el (los) documento (s) base para entablar la presente solicitud, y entréguese a la parte actora. Déjense las constancias de rigor.

3.- Entérese de esta decisión al Centro de Conciliación Arbitraje y Amigable Composición ASEMGAS LP.

4.- Sin condena en costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FIRMA ELECTRÓNICA

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA**

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° **92** del **20 DE OCTUBRE de 2022**, fijado en la página web de la Rama Judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

IVAN LEONARDO CHAVEZ LUNA
Secretario

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal
Civil 031
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9dcdbf01e00b35e0631f91d9a6e2fa443ee279dd7d1c232932a2f8df076aba28**

Documento generado en 19/10/2022 08:36:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>